

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2021-00144-00

Teniendo en cuenta la manifestación efectuada por el abogado Arturo Daniel López Coba, designado como curador *ad litem* en el presente asunto, el Despacho **DISPONE:**

RELEVAR del cargo y designar en su remplazó en el oficio de curador *ad litem* para que represente al ejecutado JORGE ANDRES ORTIZ PENAGOS, al Dr. ALEJANDRO ORTIZ PELAEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No 16.683.990 y TP. 40.539 del C.S. de la Judicatura.

Comuníquese en la Carrera 21 No 40-91 Oficina 402 Barrio La Soledad, quien además reporta el correo ortizhoy@gmail.com, abgortizhoy@gmail.com y a los números de teléfonos: 3164685588 y al 3099900 para su ubicación, a efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación, comparezca a través del correo electrónico del despacho j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co a notificarse del auto que admitió la demanda, así como de sus correcciones, adiciones y demás, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7° del art. 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 042**
en el día de hoy **10 DE DICIEMBRE DE 2021.**

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

Firmado Por:

Fernando Moreno Ojeda

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 033 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

844703d09a75be61a43e380a26cb501e08822eac7bf0b4c1c4cfc07427ac2c6c

Documento generado en 09/12/2021 09:35:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>